



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Pedro Pallares vecino de la Ciudad de Murcia yerrante
 en esta Villa de Molina como mas de laq... Diego que por co
 en el campo y para de la... de la una por un de tierras
 con un cortejo, y siendo me util y convenientemente el señor veci
 dad en esta dha villa para el mejor coname de dhas tierras
 y redundando en beneficio de la comun el mayor provecho
 de vecinos utiles por tanto A dms: Plea y suplico me lib
 miter por tal vecino y manente se me queden las onras y pro
 belexion que se los queden a los de mis vecinos que a dha
 dha villa que en lo q... del christianismo y de su provecho
 de dms: de miore se se de honra que se yo para dho L
 me d... de que para el mejor coname de dhas mis tierras
 de renta se fabricar era por o falta lo que mas convenie me
 tengo por lo que suplico A dms: se libran de conedime lo
 de dms: con los p... para dho que es justicia de suplicar

Pedro Pallares

Decretos

En la Villa de Molina en veinte y cinco dias del mes de Mayo mill setecientos cinquenta
 y seis años, los señores Juan Antonio Jimenez y Juan Lopez de la Haza
 habilitados, Pedro Maximiliano y Felguera Garcia Sanchez Regidores Conca
 Justicia y Procuradores de esta dha Villa, juntos en su Ayuntamiento
 como lo an de via y Concuembre para tratar cosas tocantes al Servicio de dha
 mag. y sea y para lo que por el Pedimento que anceda y suso de el
 Sepide por Pedro Pallares Vecino de la Ciudad de Murcia, el qual hito y
 enmendado por su merced y conferido sobre su dha dha, manifiesta
 fundacion el Pedimento adho Pedro Pallares la becinidad que p... en esta
 dha Villa, pero con la circunstancia de que no ada maner en dha y su

